



---

# ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

## DIARIO DE SESIONES

### PLENO

---

**Año 1982**

**Periodo Provisional**

**Número 6**

---

SESIÓN CELEBRADA  
EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 1982

#### ORDEN DEL DÍA

1. Debate y votación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio de 1982.
  2. Debate y votación del Proyecto de concesión de un crédito extraordinario para paliar los daños ocasionados por las inundaciones.
-

## SUMARIO

Se abre la sesión a las diecisiete horas y treinta minutos.

**I. Debate y votación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio de 1982.....3**

Interviene el señor Egea para denunciar irregularidades de procedimiento y explicar la retirada del Grupo de U.C.D. de la Comisión de Presupuestos.....3

\* Debate: Presentación del Proyecto por parte del señor Martínez García de Otazo en nombre del Consejo de Gobierno .....4

\* Votación: Se separan la votación del articulado y la votación por Secciones.

1.º Votación del articulado: Queda aprobado por diecisiete votos a favor, con nueve votos en contra .....5

Se abre el turno de explicación de voto interviniendo el señor Llamas (Grupo Centrista) y el señor Mira (Grupo Socialista) .....6

Hace uso de la palabra como miembro del Consejo de Gobierno el señor Martínez García de Otazo .....7

Votación por Secciones .....8

Votada la Sección 01 intervienen don Luis Egea (Grupo Centrista) y don Antonio Mira (Grupo Socialista) para explicación de voto.

Igualmente, tras la votación de las Secciones 02 y 18. Tras la votación de la Sección 14 intervienen el señor Sanz Pastor (Grupo Centrista) y el señor Mira (Grupo Socialista) así como el Consejero de Hacienda. A propuesta de este último se procede a la votación de los

ingresos

**II. Debate y votación del Proyecto de concesión de un crédito extraordinario para paliar los daños ocasionados por inundaciones**

\* Se comienza con la votación para aprobar el procedimiento de urgencia por el que se tramita este procedimiento, interviniendo los señores Egea (Grupo Centrista) y Mira (Grupo Socialista)

Es presentado el Proyecto en nombre del Consejo de Gobierno por el señor Martínez García de Otazo ..... 15

Abierto el turno a favor, por el Grupo Socialista interviene su portavoz (señor Mira) apoyando la aprobación del Proyecto, y por el Grupo de Unión de Centro Democrático el señor Egea, quien manifiesta estar de acuerdo con el fondo del Proyecto de Ley, pero solicitando explicaciones acerca de cuál va a ser concretamente el destino de los fondos que se conceden con este crédito.

Finaliza el debate con la intervención del señor Martínez Brell, contestando a las preguntas del señor Egea

\* Votación. :Se aprueba el Proyecto de Ley.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y veintisiete minutos.

Sr. PRESIDENTE:

Se abre la Sesión.

El orden del día de esta reunión consta de dos puntos. El primero es el [debate y votación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de 1982](#).

El procedimiento de tramitación es el procedimiento de tramitación común, con las particularidades subsiguientes a la aplicación de los artículos 13 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, que se traducen en que el debate se realizará, con una votación separada, por un lado el articulado y por otro las secciones.

Comenzamos el debate. Y de conformidad con los artículos citados, tiene la palabra un representante del Gobierno.

Sr. EGEA IBÁÑEZ:

Señor Presidente, para una cuestión de procedimiento.

Una parte técnica: nosotros queremos hacer constar que conste en acta, las irregularidades y las insuficiencias del procedimiento de citación a la mayor parte de los Diputados de mi grupo han recibido las cartas de citación que se nos dice por la Secretaría que salieron el lunes pero que están fechadas el martes día 9, este mediodía, o sea, el correo ha llegado a Murcia, con esas cartas hoy, y en algunos pueblos se han recibido este mediodía, no había otra noticia más que por la prensa de que teníamos que reunirnos. Y además esas cartas no llevan fecha, por lo tanto, como no llevan fecha no sabemos cuándo han sido expedidas y tampoco llevan orden del día. Yo esta mañana he tenido que dirigirme al Secretario de la Corporación para explicarle esta situación. Me da la impresión, señor Presidente, que no es el procedimiento normal, que el portavoz de UCD está permanentemente preocupado de que lleguen las citaciones a los miembros de su Grupo, que supongo que como no hay discriminación por el correo, pues será lo mismo lo que le ocurre al Grupo Socialista. Esto debe ser subsanado lo antes posible por la Presidencia y por la Secretaría, que son los responsables de estas convocatorias. Esto en primer término. Y, en segundo término, si me lo permite, hacer constar que nosotros no hemos presentado las enmiendas a este Proyecto y no las va a haber: Y nos hemos retirado de la Comisión de Presupuestos, en cuya

constitución estuvimos, porque creemos que ha habido falta de forma en el trámite, aunque también hemos hecho un escrito que sabe la Presidencia que se hizo a la Mesa, pidiendo por cuestiones de fondo que se ampliara el plazo de enmiendas que coincidió con el período electoral. Pero me voy a remitir exclusivamente a las cuestiones de forma. Creo que no se presentó con la Exposición de Motivos; no se publicó en el Boletín 7, del día 22 me parece, la Ley con la Exposición de Motivos, como parece que es preceptivo por el 109 del Reglamento, ni tampoco ha tenido ni tiene antecedentes suficientes. Es decir, cuando se dice que va haber transferencias no sabemos en qué se van a emplear esas transferencias, o cuando se dice que va a haber inversiones no sabemos cuáles van a ser y de qué carácter esas inversiones. No sabemos, no hay documentación suficiente para poder darse cuenta de qué alcance tiene, económico y de gestión; no digo un programa, pero por lo menos unas explicaciones sucintas en esos capítulos de transferencias de inversiones, etc., así como de gastos corrientes, y por lo tanto me parece que faltan antecedentes para unos análisis críticos que no hemos podido hacer. Que efectivamente no ha sido posible y que luego lo diremos, pero creemos que se ha faltado al Reglamento. No vamos a hacer ahora mismo, dada la situación política, apelaciones a la inconstitucionalidad que puede suponer el no cumplir los Reglamentos, pero si vamos a hacer una vez más, petición al señor Presidente de que vele porque se cumplan, porque la democracia si no se cumplen los Reglamentos, que en definitiva es el acuerdo previo del juego sobre el cual se está haciendo, pues al final las mayorías acaban siendo algo ominoso, no acaban siendo las mayorías políticas, sino una acción ominosa que cada vez que se plantea una cuestión, resuelve de antemano por la mayoría.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, yo con mucho gusto le respondo las dos cuestiones que ha tratado el portavoz de UCD en lo que se refiere a la primera de supuestas irregularidades en cuanto a las citaciones. En efecto, espero que a partir de ya, no vuelvan a ocurrir, porque se harán con antelación suficiente para que lleguen a todos los miembros de esta Cámara. Respecto a lo segundo, la Mesa hizo detenidamente el escrito analizando el presentado por el Grupo de UCD, consideró varias cosas, en primer lugar que el Proyecto de Ley de Presupuestos, en la tramitación del Proyecto de Ley de Presupuestos no existe, no es obligatorio, no es

necesario el que esté provisto de Exposición de motivos, por un lado. Por otro lado, no obstante también consideramos que se han publicado los antecedentes, y también se ha publicado el informe económico financiero, y tal informe económico financiero, en el buen entender o en el entender sin malo o bueno de la Mesa se consideró que esto podría valer como una exposición de motivos.

Seguimos, a continuación tiene la palabra un miembro del Gobierno.

Sr. MARTÍNEZ GARCÍA DE OTAZO

Señor Presidente, señoras y señores Diputados regionales, señores Consejeros, la discusión y en su caso aprobación de un Proyecto de Ley de Presupuestos suele suponer en los países democráticos la discusión de cuantificación de toda la política general. Ello lleva consigo necesariamente un auténtico examen político para Gobierno y oposición; pero en el Presupuesto cuya aprobación solicita el Consejo de Gobierno de esta alta Cámara no se da esa nota antes aludida; no examinamos aquí y ahora, la cuantificación de la política socialista para un ejercicio económico, sino meramente un Presupuesto coyuntural por dos notas: 1.º, porque su vigencia sólo abarca los meses de agosto a diciembre del presente año, y aun estos con limitaciones, al suponer la puesta en función de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, una ralentización de los programas económicos de los antiguos Consejo y Diputación Regionales, por lo que es imposible desarrollar, por medio de sus cifras, ideas o programas de Gobierno Regional, al menos en forma total y coordinada. 2.º por la limitación de las fuentes de recursos con que nos hemos encontrado, ya que una enorme parte de los mismos había sido ingresada y gastada por los órganos regionales antes mencionados, y a veces en fechas inmediatas a la entrada en función del Consejo de Gobierno.

Se trata pues de un auténtico presupuesto de coyuntura, cuya realización y en su caso aprobación, obedecen al deseo y obligación, de cumplir la disposición transitoria quinta del Decreto 2/82, de 9 de agosto, sobre «Atribución de competencias, servicios y medios materiales de la Diputación Provincial y del Consejo Regional de Murcia de la Comunidad Autónoma» y de otra, a la disposición transitoria quinta, párrafos 1.º y 2.º de la Ley 1/82, de 18 de octubre, «de Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma» aprobada por esta Asamblea. De las posibilidades que ofrecían ambas disposiciones, a saber: refundir los dos presupuestos en ejecución o realizar uno

nuevo, entendió el Consejo de Gobierno que la segunda de las posibilidades era la más idónea, por lo que se procedió a la confección y remisión a esta Cámara de un Proyecto de Ley de Presupuestos, y ello por varias razones: de una parte, porque es necesario que esta Comunidad Autónoma tenga de una vez el Estatuto de Autonomía en vigor y unos presupuestos adaptados a la normativa de la Ley General Presupuestaria, y cuya gestión pueda en su día conocer y juzgar tanto esta Cámara como el Tribunal de Cuentas del Reino, como proclama el Estatuto y la Ley reguladora de este alto Tribunal. Que el Presupuesto, además, lleve consigo, y así se ha hecho y está a la vista, unas normas legales para su gestión, que sean eficaces y eficientes, normalicen la gestión asimilándose a la estatal y comprendan la solución de los programas económicos heredados de los órganos regionales, hoy desaparecidos. De otra parte, que esta Comunidad Autónoma presente ante los ciudadanos la seriedad que se desprende de una gestión regular, de forma, que cualquier avatar político no repercuta en la gestión económica al producirse «de iure» y automáticamente la prórroga por doceavas partes del presupuesto vigente para el ejercicio anterior. Y, por último, porque ello lleva consigo el dotar económicamente los nuevos órganos y servicios de la Comunidad, produciendo una vez reconocida su utilidad jurídico-política, la normalización de su funcionamiento, a más de contemplar un cuadro de retribuciones que las normas de incompatibilidades sin las que nosotros no entendemos la función política, derivadas, tanto de la Ley de Gobierno en su artículo 5.º y disposición adicional 1.ª 2, así como de la Ley de Incompatibilidades remitida por el Consejo de Gobierno a esta Asamblea y hoy en tramitación.

Séame permitido en este momento, como titular de la Consejería que ha elaborado este proyecto que hoy debatimos, manifestar de forma pública, el enorme esfuerzo y labor llevado a cabo en su redacción y preparación por los funcionarios encargados del mismo, y felicitarles a ellos, que de forma ejemplar y en breve período de tiempo han confeccionado el Proyecto de Ley. Para ellos mi reconocimiento público.

Pero además, Señorías, con estos presupuestos se ha dado un ejemplo a la ciudadanía, y ellos lo valoran y seguro lo reconocen, que nuestras instituciones funcionan a despecho de elecciones y otros avatares políticos, que sus representantes regionales entienden que la prestación de servicios públicos, la mejora de sus condiciones económico-sociales, etc., no pueden interrumpirse porque en un momento determinado se convoquen elecciones;

que en definitiva, Señorías, la política de nuestras inversiones y el pago de aquellas que ya están realizadas no admite demora que no dañe el derecho al bienestar o a las economías de las empresas privadas, y vaya a estas últimas también el reconocimiento de la labor que a nivel regional vienen realizando, que será debida y cumplidamente correspondida por este Consejo de Gobierno. Todas estas circunstancias fueron tenidas en cuenta y valoradas por el Ejecutivo Regional, y se manifestó públicamente por acuerdo del mismo, que el período electoral abierto no mermaría ni paralizaría su labor, sino que, muy al contrario, se manifestaría en favor de la necesidad de continuar gobernando como si nada ocurriese; por ello, se remitió a esta Asamblea y en trámite de urgencia este Proyecto, ya que de no hacerlo así no hubieran podido cumplirse los objetivos previstos en el Presupuesto cuya aprobación hoy se somete a sus Señorías.

Los tres grupos Parlamentarios que forman esta Cámara creo que lo han entendido así, y en aras a la eficacia, a la no paralización como ejemplificación de un ideario ante el ciudadano, y al carácter coyuntural de los Presupuestos, no han hecho prácticamente uso de su derecho a intentar rectificar el Proyecto de Ley mediante enmiendas; ello manifiesta rotundamente una madurez y un deseo de trabajar por la Comunidad, que ha depositado su confianza en cuantos nos encontramos hoy aquí. Quede pues, para el próximo Proyecto de Ley de Presupuestos para el ejercicio económico de 1983, su materialización por Programas, su ideologización, el gran debate sobre la política general y económica del Gobierno Regional. La Consejería que dirijo ya está en su realización y espera presentar pronto dicho Proyecto.

Hoy, en esta sesión, al tiempo que solicito el voto favorable de sus Señorías para el Proyecto de Ley de Presupuestos, también expreso la satisfacción propia y del Consejo de Gobierno, porque al responder a nuestro deber, al Gobernar para todos, humanizamos las expresiones numéricas y somos sabedores de los problemas y deseos sociales que en esta sesión comenzamos a resolver.

Hoy, Señorías, vamos a hacer un poco más de camino autonómico para nuestra querida Región de Murcia, al andar.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias. Tiene la palabra por parte de la Comisión el señor Cañizares.

Sr. CAÑIZARES:

Señor Presidente, Señorías, decir que el día 2 de noviembre quedó constituida la Comisión de Presupuestos por todos los Grupos representados en esta Asamblea; y que el día 4 de noviembre, la Comisión debidamente constituida, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.º de las Normas Provisionales de Funcionamiento de la Asamblea Regional, se procedió al tratamiento de: Lectura y aprobación del Acta de la reunión anterior y al estudio de las enmiendas presentadas; las enmiendas presentadas fueron la 1.ª la número I-126, presentada por el Grupo Socialista, de reforma del Presupuesto de Gastos resumido por secciones; la Comisión acuerda unánimemente asumir la enmienda presentada e incluirla en el dictamen de la Comisión, y la 2.ª enmienda, número I-127, presentada por el Grupo Socialista al apartado 2.º del artículo 18 del Proyecto de Ley; igualmente la Comisión acuerda unánimemente asumir la enmienda presentada e incluirla en el dictamen de la Comisión. Con esto finalizaron los trabajos que en Comisión se hicieron. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias; procede ahora pasar a la votación, pero previamente, me voy a permitir leer los acuerdos tomados en la última reunión de la Junta de Portavoces, en los cuales se decía «que no se lea en el Pleno el contenido del artículo, ni el desarrollo de las Partidas que integran las secciones de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, sino que se admite en su lugar la redacción con que figuran en la publicación del Boletín Oficial de la Asamblea Regional correspondiente», por otra parte, el Letrado indicaba que «no existe ilegalidad alguna en seguir este procedimiento, siempre y cuando, en el Acta de las sesiones del Pleno, quede perfectamente reflejado el contenido del asunto; esto es, articulado y secciones del presupuesto votado», por lo tanto nos ahorramos de la lectura, se da por conocido, y procedemos a su votación; entiéndase votación del articulado.

Votos a favor del articulado, 17

Votos en contra, 9

Abstenciones, 0.

Queda por tanto aprobado el articulado.

Si quieren hacer uso de la explicación de voto. Disponen de cinco minutos. Tiene la palabra el señor Egea.

Sr. EGEA IBÁÑEZ:

Señor Presidente, según el Reglamento, y con la venia de la Presidencia ese plazo, si el señor Presidente lo ve oportuno puede ser de diez minutos; cuando la explicación de voto es, en el caso, la única posibilidad que tenemos de expresión, este grupo dada la situación que se ha producido en esta Ley. Yo le ruego a la Presidencia que si lo tiene a bien, que concediera en todo caso, si fuese necesario, esos diez minutos.

Sr. PRESIDENTE:

Perfectamente, serán concedidos.

Sr. LLAMAS:

Nosotros hemos votado negativamente el articulado aún comprendiendo y reconociendo que efectivamente estamos ante un Presupuesto coyuntural, un Presupuesto que supone la liquidación de dos Instituciones y el traslado a otra Institución de sus actividades y de sus medios. Pero sin embargo hemos creído que junto con esta dinámica obligada de inercia de acontecimientos de absorción de Consejo Regional y de Diputación Provincial por la Comunidad Autónoma, hay un dato incorporado que realmente rompe ese criterio en un punto muy concreto y a la vez muy significativo, que son las retribuciones del Ejecutivo de la Comunidad Autónoma. Creemos que aquí, el criterio establecido por el ponente se rompe, hay una discontinuidad, puesto que aparecen unas asignaciones que cualquier parecido con la etapa anterior es mera coincidencia. Yo recuerdo, cuando en la primavera de este año, el señor Presidente, entonces del Consejo Regional, establecía el planteamiento de que para atender las necesidades que en nuestra Región se habían originado como consecuencia del paro agrícola estacional, deberíamos, dando ejemplo los Consejeros que éramos integrantes de Ejecutivo, hacer un esfuerzo y liquidar y bloquear nuestras retribuciones; entonces nosotros manteníamos, en el ejercicio 1982, las mismas retribuciones establecidas en 1981, cuya cuantía era la máxima de 1.900.000 pesetas al año, y varios Consejeros tenían exclusivamente la retribución de 1.300.000 pesetas. Se creyó que para contener el gasto corriente y para hacer esta reasignación, era necesario este sacrificio por parte del Ejecutivo; algo ha debido de ocurrir entre la primavera del 82 y el otoño del 82, ya que, la retribución del señor Presidente se descongela, pero se conoce que había habido una congelación tan grande que lo que se produce es una luz, ya que el señor Presidente pasa a recibir en este momento con el deshielo una cantidad que se aproxima a los 4.500.000 pesetas, y nos parece que hay un salto

muy brusco. Hay un planteamiento político que a este presupuesto coyuntural, en este aspecto concreto le hace como si apareciera un nuevo planteamiento. Nosotros recordamos todavía cuando el señor Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial, al incorporarse a presidir esta Institución, se asignaba una retribución, elegía las 75.000 pesetas/ mes, y parecía que entonces debía de haber, había que dar una impresión de modestia en las retribuciones y que la idea de atender la representación que se ostentaba estaba por encima de cualquier otra consideración. Y nos encontramos con que parece que cuando el Poder se asegura estos criterios de modestia desaparecen. Nosotros creemos que las retribuciones del Presidente, acompañadas por las de sus Consejeros, que llegan a los 3.700.000 pesetas, y que duplican las que estaban establecidas en la primavera, que se amplían a los Viceconsejeros, puesto político que nosotros hemos considerado de escaso relieve, ya que no tiene más funciones de que las que estima conveniente delegarle el Consejero, se elevan a los 3.000.000 de pesetas/año, y todo esto en un Programa, no que acompaña al Presupuesto pero si establecido por el Presidente en su toma de posesión, en la que nos indicaba que no iba a aumentar el gasto corriente. Será el gasto corriente de los demás, señor Presidente, porque el suyo resulta significativamente aumentado.

Sr. PRESIDENTE

Muchas gracias...

Sr. LUIS EGEA:

Señor Presidente, ¿quiere aclarar cómo se produce reglamentariamente este debate? porque lo que nosotros hemos hecho ha sido explicar nuestro voto.

Sr. PRESIDENTE:

En efecto, y ahora también el Grupo Socialista...

Sr. LUIS EGEA:

¿Nos dice, me dice, para nuestra información, que el Grupo Socialista va a explicar su voto?

Sr. PRESIDENTE:

Ha pedido la palabra como explicación de voto. ¿No?

Sr. MIRA LACAL:

Señor Presidente, el Grupo Socialista también se siente en la necesidad de explicar su voto y decir que ha apoyado el Proyecto de Ley que presentaba el Gobierno, que en su día también enmendó, y que al haber incorporado las enmiendas con más motivo todavía, y por cuanto que ya en la explicación que ha dado el miembro del Gobierno que ha tenido uso de la palabra, decía efectivamente que es un Presupuesto coyuntural, lo cual también ha sido así reconocido por el portavoz de UCD. También que es un Presupuesto forzado, en cuanto que hay una limitación de los recursos a la que ya había en los distintos Presupuestos de las dos entidades que se refunden y por otro lado, la necesidad de adaptarlos a la normativa de la Ley General Presupuestaria, contemplando a la vez, los proyectos que ya estuvieran en trámite, los proyectos que ya se habían iniciado, el Plan de Inversiones, y todo cuanto llevaban consigo los presupuestos de las anteriores Instituciones. Por tanto, ante esta situación de coyuntura de este Presupuesto, hay que contemplar también, la urgencia con que ha habido que tramitarlo, dado que había que liquidar dos presupuestos anteriores; había que poner en marcha el nuevo presupuesto, y todo esto, en un reducido espacio de tiempo, y con una limitación en cuanto a los medios. Por tanto, no cabe en este momento plantearse grandes debates en este presupuesto que como bien se ha dicho aquí, no es precisamente el que marca la cuantificación de la política general a realizar, y por esta razón, es por la que nuestro Grupo apoya este presupuesto. También hay que aprovechar aquí para decir, que a pesar de que el Grupo de UCD, en la manifestación que aquí ha hecho en la explicación de voto, reconoce esta coyuntura, reconoce el que tampoco había mucha capacidad de juego a la hora de elaborar estos Presupuestos, y haya votado en contra, en cuanto ha puesto pegas única y exclusivamente a una de las partes que conforman el Presupuesto, a una de las secciones presupuestarias, y concretamente a lo que se refiere a la retribución de los Consejeros; efectivamente, hay una continuidad en la confección de los Presupuestos, hay todo un proceso que está en marcha en las anteriores Instituciones y que necesariamente había que respetar al confeccionar estos Presupuestos, y el portavoz de UCD, ha manifestado, que esta continuidad en la confección se pierde en cuanto se llega a la retribución; efectivamente ha manifestado que cualquier parecido con la etapa anterior es pura coincidencia y yo no tengo más remedio que reconocer aquí, que efectivamente en esta etapa del Gobierno Regional cualquier parecido con la etapa anterior es pura coincidencia, dado que las condiciones en que se desarrolla esta nueva etapa, son también diferentes a las anteriores. Por tanto, hay que ir contemplan-

do, y creo que en el discurso de presentación del miembro del Gobierno que lo ha hecho; se hablaba de una nueva y distinta situación que se plantea, en cuanto a la dedicación, en cuanto al régimen de incompatibilidades a que están sujetos los miembros del Consejo de Gobierno, los miembros de la Administración dado en la Ley que se aprobó aquí en esta Asamblea, y por supuesto, se ha contemplado el Proyecto de Ley de Incompatibilidades, que no tardaremos en discutir en esta misma Asamblea. Estos condicionamientos hacen indiscutible, el que no habría porqué tener el mismo tratamiento, aparte de otra serie de consideraciones en que creo que no es el momento de entrar ahora. Por todas estas razones, entendemos que el voto negativo que se ha producido por parte de UCD no ha contemplado el conjunto de los Presupuestos, se ha exceptuado única y exclusivamente a una sección presupuestaria, y a lo largo del debate que todavía queda, en cuanto a la cuestión de las secciones presupuestarias, creo que tendremos ocasión de oír algunas otras consideraciones, puesto que lo que hemos votado hasta ahora es el articulado.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias. Procedemos... Perdón, un miembro del Gobierno quiere hacer uso de la palabra.

Sr. MARTÍNEZ GARCÍA DE OTAZO

Señor Presidente, señoras y señores Consejeros; yo, realmente, tengo que mostrarme extrañado; lo único que yo no creía que iba a ser el caballo de batalla de la discusión de esta Ley Presupuestaria, que eran los sueldos, es en lo que lo ha sido; y digo que tengo que mostrarme extrañado señores de UCD, porque ustedes saben el régimen de incompatibilidades, duro, firme, que hemos establecido y que efectivamente, por no existir en la etapa anterior y porque algunos de ustedes tenían uno, dos, tres, o más sueldos, no existía y porque ustedes en el Parlamento solamente presentaron una vergonzante Ley de Incompatibilidades que vamos a derogar afortunadamente, señores. La función política requiere honestidad y firmeza, fundamentalmente honestidad y firmeza, y para eso es necesario que las retribuciones no supongan la carencia de medios económicos, por lo cual a la política solamente pueden dedicarse aquellas personas que no tienen medios para vivir en otras soluciones, y al mismo tiempo la política debe igualar en sus retribuciones a todas aquellas personas que a la misma se dedican.

Esto para nosotros es fundamental; la dedicación exclusiva, la de que cualquier persona en la política o fuera de ella, está en su puesto de trabajo las horas que ellos requieren. Y en esta razón y por este razonamiento, hemos establecido esos sueldos que no van a aumentar ya posteriormente, sino en función del nivel adquisitivo de los salarios, como otro cualquier trabajador, sea de la política o sea de cualquier otra capa de la Sociedad; esa es la razón. Yo entiendo, que unos Presupuestos, es un debate, si es que realmente quieren que entremos en ello, de política económica; no es un debate de personalizar exclusivamente en el tema de sueldos, cuando hay un hermosísimo articulado de muchísimos artículos, con muchas cosas interesantes que se han dejado pasar, y que no se han estudiado o que no se han querido ver. Solamente se ha ido a aquello que podía hacer mella en la sociedad, en ese pueblo que está fuera de nosotros, efectivamente, pero a ese pueblo hay que decirle toda la verdad, y hay que decirle que para nosotros un sueldo es a una persona, y por lo tanto ni un céntimo más, y el que lo puede decir es el que tiene derecho a esas retribuciones.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias. Seguimos, ¿no? Estábamos en explicación de voto; pasamos a la segunda parte que es la aprobación por secciones, del Presupuesto. Consta de 20 secciones; vamos a ir sucesivamente sometiendo a votación cada una de ellas.

Sección primera, o sección 01, «Presidencia de la Comunidad Autónoma».

Votos a favor. 18

Votos en contra. 9

Abstenciones. 0.

Queda por tanto aprobada la sección 01 de los Presupuestos de gastos.

Sr. LUIS EGEA:

Señor Presidente, ¿si me permite?

Sr. PRESIDENTE:

Esta vez sí le recuerdo que es un tiempo máximo de cinco minutos.

Sr. LUIS EGEA:

Sr. Presidente, señorías: creo que el Consejero de Hacienda no ha entendido nada de lo que hemos explicado al principio. Este debate no se puede hacer, primeramente porque es un Presupuesto que no merece la pena, cosa que no es verdad porque es un Presupuesto de 2.800.000 pesetas.

El problema que planteamos aquí, por el que vamos a votar sistemáticamente en contra, es porque no se nos ha dejado tomar parte en su formulación por cuestiones de fondo y por cuestiones de forma. Y que tampoco han sido aceptadas en dos veces. Y me consta que tanto el Presidente de esta Asamblea como el Presidente de la Comisión de Presupuestos tuvieron la mejor disposición para que, efectivamente, las peticiones que se hicieron dos veces seguidas por parte de UCD, para que se ampliase el plazo a dos días exclusivamente, o tres días de presentación de enmiendas, lo cual suponía con la discusión en Comisión cinco días más; y hubo muy buena disposición, insisto, por parte de esta Asamblea para que nosotros pudiéramos cumplir con una función que al señor Consejero se le olvida, y es que, la función de la Asamblea es controlar al Ejecutivo, pero quién controla al Ejecutivo es la oposición, porque naturalmente el partido del Gobierno lo único que dice es que está muy bien y por lo tanto la función de esta Asamblea que dice el Estatuto de Autonomía que es controlar al Gobierno, sólo se puede hacer si actúa la oposición. Cuando ustedes impiden, como se ha impedido en esta ocasión formalmente, que nosotros hagamos esa oposición, lo que se está impidiendo es el funcionamiento de la Asamblea y eso si que me parece grave, mucho más grave que se venga aquí a hablar de las cuestiones presupuestarias. Usted ha empezado por minimizar y decir que no eran más que un procedimiento, pero que nosotros no lo sabemos, porque como he dicho faltan los antecedentes. Y yo no sé si esos Proyectos que había en la Diputación y el Consejo Regional, algunos de los cuáles conozco bien, si efectivamente están contemplados en esos Presupuestos, porqué no se dice. No se sabe lo que se va a hacer con esas Partidas Presupuestarias; hay un desglose de Partidas Presupuestarias, claro que se sabe qué va a personal y que el otro va a transferencias, y que aquello va a gastos corrientes, bueno yo creo que se debe conocer que la forma en que se presentan los presupuestos en las Cortes, no es esa, que hay antecedentes, que se sabe qué se va a invertir en extensión agraria o qué se va a invertir en el IRYDA, o qué se va a invertir en el ICONA. Y se sabe que detrás de eso hay unos determinados proyectos. Por lo tanto, a nosotros tampoco nos consta en absoluto, y por lo tanto no vamos a entrar



en discusión estéril e inútil, sobre un texto que ya no podemos enmendar y que lo único que vamos a hacer es malo porque, efectivamente, se ha conculcado una función importante de esta Asamblea y del Grupo que hace la oposición, puesto que no hay otro, y que además creemos es malo en una serie de Partidas, y lo vamos a decir. Pero que no espere el señor Consejero, encima que nosotros estemos esta tarde aquí y preocupados de decirle cuáles son los fallos de ese Presupuesto para no poder enmendarlos, porque esa función la hubiéramos hecho con mucho gusto, la hemos solicitado y la vamos a hacer en todas las Leyes de Gobierno que se planteen y en todas las Leyes que se planteen en esta Asamblea de ahora en adelante.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias. ¿Sí, señor portavoz del Grupo Socialista?

Sr. MIRA LACAL:

Efectivamente, señor Presidente, yo creo que la función del Grupo Socialista que ha tratado de definir el portavoz de UCD, no es lo que corresponde y quería aclarar esta cuestión aquí, en la Cámara. La función del Grupo Socialista como integrante de la Cámara también es controlar al Ejecutivo, porque el Grupo Socialista es un Grupo más de la Cámara, y a la Cámara en su conjunto le corresponde controlar al Ejecutivo. El juicio de valor que acaba de hacer aquí el representante del Grupo de UCD, desde luego, no es por esta representación del Grupo Socialista.

Sr. EGEE IBÁÑEZ:

Señor Presidente.

Sr. PRESIDENTE:

No, no, no.

Sr. EGEE IBÁÑEZ:

Creo que citaré el artículo si quiere y como se alude personalmente a alguien.

Sr. PRESIDENTE:

Lleva razón. Parece que en la Mesa no se entiende como alusión personal, sino que se ha referido en general al Grupo de UCD. Grupo representante del Gobierno.

Sr. GARCÍA DE OTAZO:

Señor Presidente, señores Diputados, señor Egea, cuando se respeta a las minorías hay que tener en cuenta que no hay un solo Grupo de oposición, ni dos -el Grupo Mixto también existe-, no nos olvidemos defendiendo a las minorías, que hay otras minorías más minoritarias. Realmente yo en mi exposición decía al principio que creía que la intención de esos Presupuestos había sido fielmente entendida en dos razones: de una parte que eran Presupuestos de coyuntura, no que no merecieran la pena; los Presupuestos y los actos del Ejecutivo siempre merecen la pena y deben ser controlados efectivamente.

Es un Presupuesto de coyuntura, no un presupuesto que no merezca la pena, merece la pena y ha de estudiarse; pero también entendía otra cosa, y es que nosotros, tal y como manifestó el Consejo de Gobierno, pensábamos que la mera convocatoria de unas Elecciones Generales no debía suponer en ningún caso la paralización de los órganos de Gobierno de la Comunidad Autónoma, fuera Asamblea o fuera su Consejo Ejecutivo, y así lo hemos hecho; y ustedes han tenido, me parece, tres días para enmendar; tres días para enmendar los han tenido, y yo no creo que todos ustedes, se hayan presentado a las Elecciones, algunos de nosotros también lo hemos hecho y hemos seguido trabajando en esto; eso es otra cosa, los ciudadanos lo que nos piden todos los días, es que todos los días trabajemos por ellos y hemos de trabajar y señor Egea; yo desde luego no soy capaz de decirle a la ciudadanía de esta Región que no se ha podido enmendar porque había Elecciones Generales, porque plazo ha habido; y eso hay que decirlo, y está ahí; bien, que de acuerdo que algunos señores se han tenido que dedicar exclusivamente a las Elecciones, efectivamente, algunos de sus Diputados y no habrá podido enmendar, pero los demás han podido hacerlo. Creo que eso no es de recibo. En cuanto al resto de las partidas a que usted aludía, que si es malo o es bueno, bueno pues ahora cuando veamos las distintas secciones, si usted lo entiende, podemos discutirlos.

Sr. PRESIDENTE:

Pasamos a...

Sr. EGEE IBÁÑEZ:

Señor Presidente, si me permite para recordarle que en el artículo 73, dice que «en todo debate en el que fuera contradicho en sus argumentaciones por otras intervinientes, tendrá derecho replicar o rectificar por una sola vez y por el tiempo máximo de cinco minutos» en todo debate; ¡en todo debate!

Sr. PRESIDENTE:

Exactamente; lo que iba a indicarle es que no estamos en un debate sino en una explicación de voto.

Pasamos a la sección 02, «Asamblea Regional».

Votos a favor, 18

Votos en contra, 10

Abstenciones, 0.

Queda por tanto aprobada la sección 02.

Sr. EGEA IBÁÑEZ:

¿Me permite, señor Presidente?

Sr. PRESIDENTE:

Le ruego que como se trata de una explicación de voto... la puede hacer desde ahí, por supuesto, a lo que me refiero es a que se ciña en su intervención exactamente a la discusión del tema, del asunto que acaba de ser aprobado.

Sr. EGEA IBÁÑEZ:

Bueno, entre algunas otras cosas, cuestiones a las que no voy a referirme para que luego el señor Consejero de Hacienda y Economía no tenga la oportunidad de seguir rebatiendo nuestros argumentos, desde un articulado que nosotros no hemos tenido oportunidad de enmiendas, voy a decir que nos extraña muchísimo, nos extraña muchísimo, que esos 19.000.000 de pesetas, que tiene la Asamblea de gastos generales para remuneraciones de personal vengan acompañados también en el Presupuesto de 5.284.000 de pesetas, que hay en el Presupuesto de la Consejería de Presidencia, lo cual supone que hay personas que dependen de la Consejería del Presidente, que trabajan u operan en la Asamblea. Y nos parece que ese es un mal procedimiento y que no produce la justa separación que tiene que haber, y a la que aludía antes el portavoz del Grupo Socialista diciendo que hay juicios de valor y que, efectivamente, los juicios de valor son los que forman parte de la política, no hay más que juicios de valor en la política, no hay datos objetivos, eso es en la ciencia. Bueno, pues entonces yo le voy a decir que esos 19.000.000 de pesetas de gastos de personal nos parece que no corresponden, o que debían ser los únicos gastos de personal, o si es necesario debería de haber 25.000.000 de pesetas para personal en la Asamblea, pero nos parece que una Partida Presupuestaria en el seno de la Partida de la Consejería de Presidencia de 5.248.000 de pesetas

para Asamblea Regional indica que hay una serie de personas de esa Consejería que están tomando parte en la Asamblea Regional, por lo cual a nosotros nos parece que la separación de poderes y la Autonomía que corresponde a la Asamblea Regional no están garantizadas por este Presupuesto.

Sr. PRESIDENTE:

¿Sí? Don Antonio Mira, tiene la palabra.

Sr. MIRA LACAL:

Sí, porque a pesar de eso, yo entiendo que el Presupuesto que se incluye, el Presupuesto de la Asamblea recogido en la partida 02 ha sido elaborado por la Mesa de la Asamblea, y creo que hubo un acuerdo a la hora de elaborar este Presupuesto General de la Comunidad Autónoma; es puramente el trámite de incorporarlo como tal, sin más. En cuanto a las manifestaciones que hacía el portavoz del Grupo de UCD, efectivamente, hay personal al servicio de la Comunidad Autónoma, del Consejo de Gobierno concretamente, que está prestando sus servicios en esta Asamblea y lógicamente debe contemplarse esta situación, de hecho real, con lo cual no entiendo el porqué tendría que sonar a raro el que estuvieran o no estuvieran incluidos en la sección correspondiente a la Asamblea, dado que el origen de procedencia suyo, en cuanto a su situación, es la Consejería de Presidencia, por estar adscrito en ese momento a esta Consejería; pero lo que sí me extraña es la postura de voto negativo del grupo de UCD, en tanto en cuanto el Presupuesto de la Asamblea no ha sido confeccionado por el Consejo de Gobierno, sino por la Mesa de esta Asamblea.

Sr. MARTÍNEZ GARCÍA DE OTAZO:

Señor Presidente, Señorías, la Ley de Gobierno que esta misma Asamblea aprobó, establece que el personal, es personal de la Comunidad Autónoma, no se distingue entre personal de la Asamblea y personal dependiente del Consejo de Gobierno. Por estas mismas razones y en tanto la Asamblea Legislativa se dote de aquellos medios humanos necesarios, que podrá hacerlo una vez que la LOAPA o aquella ley que la sustituya esté en vigor, ha sido necesario, puesto que de lo contrario no funcionaría la Asamblea, dotar de medios personales a ésta. Por esa misma razón estos medios personales tienen que tener una partida, hasta tanto son aprobados estos Presupuestos, la Asamblea Regional tenga su propio Presupuesto. Ha sido necesario dotarlo de una Partida para que puedan

costrar.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias. Pasamos a la sección 03,  
Votos a favor, 18  
Votos en contra, 10  
Abstenciones, 0.

Queda por tanto aprobada la sección 03.  
Pasamos por tanto a la sección 04. ¿Decía algo? La  
03 acaba de ser aprobada.

Votos a favor, 18  
Votos en contra, 10  
Abstenciones, 0.

Queda por tanto aprobada la sección 04.

Sr. LUIS EGEA:

Señor Presidente, quiere decir para informa-  
ción de los Consejeros; es que ha habido un cambio  
en las secciones, y supongo que es por la enmienda  
que se hizo por el Partido Socialista; estamos  
guiándonos por el último boletín, no por el primero,  
no por el del día 7 sino por el número 9.

Sr. PRESIDENTE:

Exactamente, por el número 9. Sí.

Sr. EGEA IBÁÑEZ:

Si le parece bien puede enunciar el nominal de  
la sección.

Sr. PRESIDENTE:

Nominal sí, inclusive si lo prefiere la cantidad.  
Pasamos a la sección 11, «Consejería de Presiden-  
cia» 200.276.000 de pesetas.

Votos a favor, 17  
Votos en contra, 10  
Abstenciones, 0.  
Queda por tanto aprobada la sección 11.

Sección 1 2, «Consejería de Hacienda y Econo-  
mía», 141.514.000 de pesetas.

Votos a favor, 17  
Votos en contra, 10  
Abstenciones, 0.  
Queda por tanto aprobada la sección 1

Sección 13. «Consejería de Administración  
Local e Interior». 43.140.000 de pesetas.

Votos a favor, 17

Votos en contra, 10

Abstenciones, 0.

Queda por tanto aprobada la sección 13.

Sección 14. «Consejería de Política e Infraes-  
tructura Territorial», 255.381.000 de pesetas.

Votos a favor, 17

Votos en contra, 10

Abstenciones, 0.

Queda por tanto aprobada la sección 14. ¿Sí?  
Tiene la palabra el señor Sanz Pastor.

Sr. SANZ PASTOR:

Yo quería hablar de esta Partida porque es la  
única que conozco un poco. En realidad no es  
porque esté ni mejor ni peor que las otras, que está  
exactamente igual que las que figuran. La  
intención de este Presupuesto, dicen que no la  
hemos entendido, yo creo que sí, que ha sido clara,  
es que no nos enteremos de nada del Presupuesto y  
realmente, conforme viene el Presupuesto, lo único  
que podíamos es calcular si los porcentajes de  
personal respecto a los lápices o a los teléfonos son  
oportunos, pero no podemos interpretar otra cosa de  
este Presupuesto, ya que, por ejemplo, «Retribucio-  
nes básicas 19.000.000 de pesetas, «Retribuciones  
complementarias» 18.000.000 de pesetas, pues  
resulta que prácticamente se cobra igual por  
complementarias que por básicas, y sin embargo se  
va a echar gente a la calle; sería tal vez oportuno el  
que se repartiesen las complementarias a gente que  
no se debe de ir a la calle, es la única cosa que se  
me ocurre, porque no sé ni qué personal hay, ni qué  
hay detrás de esta Partida. En las dotaciones de  
oficina, bueno pues muy bien, ¿será oportuno o no  
oportuno eso? No podemos tampoco, no vemos  
tampoco como se explica. ¿En dietas y locomo-  
ción?, pues parece alto, pero bueno puede ser alto o  
puede ser bajo, pero tampoco se ve dónde está. ¿En  
gastos específicos?, 19.000.000 de pesetas, gastos  
específicos que también es interesante. ¿En  
estudios?, 36.000.000 de pesetas, ¿está incluido el  
estudio que se aprobó hace casi un año de las  
centrales hidráulicas para el Trasvase?, pues no  
sabemos realmente si está incluido o no está  
incluido; ¿está incluido aquí, en estos Presupuestos  
o en algunos Presupuestos, complementar el Centro  
meteorológico que hay un compromiso por parte de  
la Diputación, del Consejo?, pues tampoco lo  
sabemos realmente si Figura en esta Partida o en  
otra Partida: en realidad yo simplemente quería  
decir que la intención si se ve; se ve en estos  
Presupuestos, pues que los aprobemos, pero no de  
que los discutamos en profundidad y proyecto a  
proyecto, que es en definitiva donde tendríamos  
que entrar, en el fondo del asunto.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias. El portavoz del Grupo Socialista tiene la palabra.

Sr. MIRA LACAL:

Sí; bueno, las reiteradas explicaciones que da el Grupo de UCD respecto a la posibilidad o no de estudiar los Presupuestos, respecto a la posibilidad o no de entrar en discusión, creo que es lo único que está alimentando este debate. Hay que dejar claro, y creo que se ha dejado suficientemente claro qué procedimiento ha sido el que se ha seguido, el procedimiento de urgencia, que tiempo ha habido de hacer eso, en su momento; otra cosa distinta es que otro tipo de cuestiones hayan impedido a los señores Diputados del Grupo de UCD, estudiar con detenimiento esta cuestión y por supuesto presentar las correcciones o las enmiendas que creyeran oportunas, pero por supuesto que no se argumenten más, que es que no ha habido tiempo, que la intención es que no se conozca, porque todo eso está claro; se ha seguido un procedimiento y el procedimiento ahí está, que sea utilizado o no, eso es otra cuestión.

Sr. PRESIDENTE:

Ruego que en las intervenciones se ciñan a la explicación de voto. Sección 05. ¡Perdón!

Sr. CONSEJERO DE HACIENDA:

Vamos a ver, es que se han expuesto aquí tres o cuatro cuestiones que yo quiero aclarar. En primer lugar el tema de las Retribuciones básicas y complementarlas. Realmente este tema no necesita excesiva explicación, puesto que se regula por las normas generales de retribuciones en cuanto a básicas y complementarias, y de acuerdo con el personal que nos hemos encontrado, pues hemos hecho la suma numérica y hemos obtenido las retribuciones, dejando al margen la de los altos cargos, que esas son otras retribuciones que hemos debatido inicialmente, me estoy refiriendo exclusivamente, de acuerdo con lo establecido en el convenio colectivo o en las normas de retribuciones de funcionarios. Efectivamente, tienen razón sus Señorías en que no hay una cuantificación de personal; a eso es a lo que estamos intentando ir. Figura una Partida de indemnizaciones por despido en la Consejería de Presidencia y es a lo que estamos intentando ir, por medio de estos despidos y posteriormente por la relación nominal y detallada y la reclasificación de personal. Yo sí que quiero asumir delante de sus Señorías el compromi-

so de traer en los próximos Presupuestos una relación nominal y detallada ya, con su reclasificación, de todos los funcionarios; no quiero caer en el error de que la UCD, que con siete años de Gobierno no sabe los funcionarios que hay en la Administración; es una sorpresa más que nos hemos encontrado, pero nos encontraremos varias más. Por otra parte, en cuanto al tema de las inversiones y a la información, yo le diría a su Señoría que efectivamente el Centro Meteorológico y las restantes inversiones están aquí; no tenga duda que el Centro Meteorológico ya se va a contratar y no solamente eso, sino que ya en los próximos presupuestos vamos a proponer un 10 % más, porque el Proyecto que se hizo que si mal no recuerdo, se hizo sobre el año 80 y ya se ha quedado desfasado y efectivamente hay que redotar con algo más, porque las cantidades a invertir serán mayores. En cuanto a las restantes inversiones que se van a hacer, están enumeradas en las partidas concretas y desde luego cualquier información que le hubiese sido pedida al Consejo de Gobierno se la hubiésemos suministrado porque así lo establece el Reglamento y además tenemos el deseo de hacerlo.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias. Continuamos con la sección 15. «Consejería de Cultura y Educación», 79.750.000 pesetas.

Votos a favor, 18

Votos en contra, 10

Abstenciones, 0.

Queda por tanto aprobada la sección 15.

Sección 16, «Consejería de Trabajo y Servicios Sociales», 249.610.000 pesetas.

Votos a favor, 18

Votos en contra, 10.

Abstenciones, 0.

Queda por tanto aprobada la sección 16. Se me comunica que hay algunos que no votan o que no levantan por lo menos la mano, ruego que lo hagan.. Leeré más despacio.

Sección 17, «Consejería de Industria, Tecnología y Turismo». 58.591.000 pesetas.

Votos a favor, 18

Votos en contra, 10

Abstenciones, 0.

Queda por tanto aprobada la sección 17.

Sección 18, «Consejería de Agricultura», 139.772.000 pesetas.

Votos a favor, 18.

Votos en contra, 10

Abstenciones. 0.

Queda por tanto incorporada la sección 18.

Sr. LUIS EGEA:

Señor Presidente, bueno nos ha dicho antes para tranquilizarnos, el Consejero de Economía, que este Proyecto lo que hacía era mantener los Proyectos y los Presupuestos y los Programas; incluso ha dicho lo que anteriores corporaciones tenían claro, lo que pasa es que no hay manera de averiguarlo. Como se ha dicho, nosotros una de las objeciones formales que hemos puesto es precisamente que no existen antecedentes, es decir, que cuando aquí se dice que en variaciones de activo financiero 50.000.000 de pesetas, yo no sé si es que la Comunidad Autónoma piensa dar nuevamente 50.000.000 de pesetas o esos 50.000.000, son el crédito que dio la Diputación al Consejo Regional a través de la Consejería de Agricultura para préstamos a agricultores que inician sus actividades. Me dicen con la cabeza que sí, que si, bueno pero usted comprenderá señor Consejero, que no es el procedimiento; o sea, que nosotros no podemos venir aquí a hacerle a usted preguntas, para que nos diga con la cabeza que sí, que estamos en lo cierto, sino que eso tiene que estar presentado y es un antecedente inexcusable para que pueda haber discusión medianamente seria de los Presupuestos; y aquí, lo único que se ha hecho es una presentación que tiene interés desde el punto de vista Presupuestario de Intervención de las Partidas, pero no en absoluto desde el punto de vista el examen político de lo que esto significa, y por eso, porque efectivamente esto es así, y a mi no me consta que en esos 1 7.000.000 de pesetas de transferencias de los cuales hay 11 a familias, si se va a seguir haciendo la política de subvenciones a las asociaciones de comercialización y de productores agrarios o no se va a seguir haciendo, si se va a mantener la ayuda a los grupos profesionales del campo o no se va a mantener; por esas razones, que, claro, hubieran salido, no cabe duda, en una discusión, nosotros estamos votando en contra. Estamos votando en contra porque este es un Presupuesto al cual le han faltado absolutamente todos los antecedentes para poder hacer un examen político de él, y nosotros no somos profesionales de la contabilidad, sino que somos políticos.

Sr. PRESIDENTE:

El representante del Gobierno tiene la palabra.

Sr. CONSEJERO DE HACIENDA:

Con la venia, realmente, señor Egea, nosotros hemos pasado por dos razones (yo lo decía en el discurso, lo que pasa es que las cosas no se pueden puntualizar demasiado, se dicen las ideas pero no puntualizar) en este Presupuesto. En primer lugar, asumir absolutamente todos los compromisos que todos los Consejeros y cualquiera de los guías habían asumido con anterioridad; y en segundo lugar, dotar aquellas partidas que los Consejeros de una manera quizás demasiado acelerada, en unos casos con una premura de días verdaderamente sospechosa, que nosotros Dios nos libre, no queremos sospechar, pues habían dispuesto, y claro realmente había subvenciones que había que redotar y había que establecer. Yo creo que el señor Egea, después de que ha hecho varios Presupuestos siendo Consejero de la Consejería de Agricultura, conoce perfectamente las Partidas y los Proyectos que estaban en vigor; de todas formas, podía haberlo solicitado, pero claro, lo que no se puede es estar trabajando en otro sitio y al mismo tiempo haciendo las enmiendas, esto también lo comprendo. Por tanto, en esos momentos se podía haber solicitado y al mismo tiempo (me refiero a las elecciones, por supuesto), otra cosa, tenía que haber intervenido y haberlas pedido y entonces yo se las hubiera dado al Consejero de Agricultura, es decir nosotros toda la información la habríamos suministrado.

Sr. PRESIDENTE:

Pasamos a la sección 19, «Consejería de Sanidad y Seguridad Social», 634.036.000 pesetas.

Votos a favor, 18

Votos en contra, 10

Abstenciones, 0.

Queda por tanto aprobada la sección 19.

Sección 20, «Consejería de Relaciones Autonómicas», 6.463.000 pesetas.

Votos a favor, 18

Votos en contra, 10

Abstenciones, 0.

Hemos terminado por tanto, total Presupuesto de gastos de 2.369.107.000 pesetas; queda aprobado entonces el primer punto del orden del día que era el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año, para el ejercicio en curso, de 1982.

Pasamos al segundo punto del orden del día, que vuelvo a repetir es, «debate y votación del Proyecto de Ley de Concesión de un Crédito extraordinario para paliar los daños ocasionados por las inundaciones». La Mesa en reunión celebrada el día 9 del 82, 9 de noviembre de 1982, oída la Junta de Portavoces, acordó proponer al Pleno de la Asamblea, la tramitación de este Proyecto por el procedimiento de lectura única, de conformidad con el artículo 151, 150, apartado 1, del Reglamento del Congreso de los Diputados por lo tanto vamos a someter...

Sr. CONSEJERO DE HACIENDA:

Perdón, señor Presidente, es que quisiéramos que se aprobaran también los ingresos.

Sr. PRESIDENTE:

Tiene usted razón, realizábamos el gasto pero no así los ingresos. Decimos la cifra global, los ingresos, puesto que el Presupuesto está nivelado, estos ingresos son 2.369.107.000 pesetas. Sometemos a votación.

Votos a favor: Unanimidad, muchas gracias.  
Unanimidad en los ingresos.  
Continuamos. En el punto 2.º en la reunión de la Mesa y oída la Junta de Portavoces se había decidido proponer al Pleno de la Cámara que la tramitación de estos puntos se hiciese por el procedimiento de lectura única, de acuerdo con el artículo 150 apartado 1 del Reglamento del Congreso de los Diputados. Por tanto vamos a someter a votación este procedimiento de tramitación.

Votos a favor.

Sr. EGEE IBÁÑEZ:

Señor Presidente.

Sr. PRESIDENTE:

Estamos votando.  
Votos a favor, 18  
Votos en contra, 10  
Abstenciones, 0.

Queda por tanto aprobado el procedimiento.  
¿Decía algo?

Sr. EGEE IBÁÑEZ:

Sí, creo que en este caso no había que recurrir, como único punto dentro del posible debate, a la explicación de voto; quizás la Presidencia debería

haber dejado que pudiéramos explicar por nuestra parte cuál es nuestra oposición al sistema de lectura única y el sistema de lectura única es un sistema que yo creo que en principio, nuestro grupo así lo expresó...

Sr. PRESIDENTE:

¿Sí me permite? El portavoz después intervendrá. Puesto que se trata de un debate a la totalidad, pueden intervenir los Grupos Parlamentarios una vez, por un tiempo máximo de quince minutos, y posteriormente, para fijar posiciones otra nueva vez por diez minutos. Me parece que sería procedimentalmente ese el momento oportuno de hacerlo..

Sr. EGEE IBÁÑEZ:

Sólo señalar, señor Presidente, que utilizar el término de lectura única, en el sentido de que es más urgente, de que es un procedimiento más rápido, nos parece un subterfugio, porque no es ese el fondo de la cuestión. El sistema de urgencia que hace que se queden en la mitad los plazos es el sistema que permite que una ley se haga urgentemente; el sistema de lectura única no está previsto para que se haga por razones de urgencia, sino para que se haga en un texto en el que hay una cierta unanimidad; entonces nosotros, como no estamos convencidos de que este texto sea el texto bueno, pedimos que no fuera de lectura única, y pedimos ahora, ya inútilmente, puesto que se ha votado y el Grupo Socialista ha decidido que sea así. Quiero decir, que ese texto no va a poder ser enmendado y reduce al grupo que está aquí a no poder introducir en él una parte, que cuando llegue el momento expondremos, que creo que ese Proyecto debía tener, y que en la discusión o debate que hubo en esta Asamblea, el propio Presidente de la Comunidad Autónoma asumió en la proposición que hizo UCD: sin embargo ese Proyecto carece de ese apartado que nosotros en aquel momento propusimos, estas son las razones por las cuales nos parece mal que se utilice el procedimiento de lectura única y nos parece mal que se utilice a favor de la mayoría y no de la unanimidad, en su caso.

Sr. PRESIDENTE:

Si me permite por una aclaración al portavoz, tengo que indicarle que no es necesaria la unanimidad entre los Grupos Parlamentarios según el artículo 150, apartado 1.0, del Reglamento del Congreso de los Diputados.

Tiene la palabra el señor Mira Lacal.

Sr. MIRA LACAL:

Hay dos cuestiones que aconsejan que el debate de este Proyecto de Ley se haga por el procedimiento de lectura única. A pesar de lo que decía el portavoz de UCD, la urgencia en la toma de esta decisión una, y por otro lado, tal y como enumera el artículo 15, en su apartado 1.0, «si lo aconsejan así la simplicidad de esta Ley».

Efectivamente, podemos entrar en que el sistema de aplicación que después se haga de esto, que aquí se apruebe, sea simple o sea complejo, pero en el fondo, aprobar esta Ley no es tan complejo, como para tener que someterlo al debate normal de cualquier proyecto de Ley; por tanto estas dos cuestiones son las que lo aconsejan; así se recogen en el artículo 150, y por esta razón nuestro grupo a votado a favor.

Sr. PRESIDENTE:

Comienza entonces el debate. Indico que el procedimiento sería el determinado en el artículo 74/2 del Reglamento del Congreso de los Diputados, en el cual los turnos serán de quince minutos para los Grupos Parlamentarios, y después, ulteriormente, podrán fijar sus posiciones también, igualmente, los Grupos Parlamentarios. Comenzamos por el Grupo Mixto.

Sr. YUFERA:

No interesa, señor Presidente.

Sr. PRESIDENTE:

Por parte del Gobierno, tiene la palabra el señor García de Otazo.

Sr. GARCÍA DE OTAZO:

Señoras y señores Diputados Regionales, señores Consejeros, ante la grave situación creada por las recientes inundaciones que el desbordamiento del río Segura produjo los días 20 y 21 del pasado mes de octubre, el Consejo de Gobierno de esta Comunidad, en su sesión del día 23 del mismo mes, entendió que era obligación de nuestra Comunidad, intentar paliar en la medida de lo posible y tratar de resolver los graves problemas personales y materiales creados. No obstante, como quiera que el proyecto de Ley de Presupuestos se encontraba ya remitido a esta Asamblea y en el mismo no figuraba Partida con cargo a la cual hacer frente a los gastos antes aludidos, se acordó solicitar la aprobación a sus Señorías de un crédito

extraordinario de 100.000.000 de pesetas con cargo a la sección 3.ª, capítulo 04, artículo 48, concepto 487. Las acciones que con cargo al mismo se han de desarrollar, pasan, por actuaciones en materia de Infraestructura y Política Territorial, Agricultura, Servicios Sociales y Sanidad; y de su gestión y control, se dará cuenta a esta Cámara, conjuntamente con los Presupuestos de 1982 y serán en su día juzgados por el Tribunal de Cuentas del Reino.

No he de entrar en el análisis de las acciones concretas a emprender, por corresponder a otras Consejerías que habrán de manifestarlo si sus Señorías así lo desean, pero si me he permitido un ruego a esta Cámara y una petición: un ruego, para que en este crédito exista el mayor acuerdo posible por que lo que está en juego es la ayuda, la reparación del daño, en estos ciudadanos murcianos que esperan una respuesta firme y decidida de sus representantes; una petición: la de que en esta Sesión y sin más demora, se apruebe el Proyecto de concesión del Crédito Extraordinario.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias. Se abren los turnos a favor o en contra... Pueden intervenir en contra y a favor... según pidan la palabra... Tiene la palabra el señor Mira Lacal.

Sr. MIRA LACAL:

De acuerdo con el debate que se produjo en la anterior sesión, el Grupo Socialista entiende que esta medida que el Gobierno tomó en su momento y que se tramita en este momento por el procedimiento de lectura única, no solamente es necesaria, sino que además creo que es imprescindible dada la situación en que han quedado grandes áreas de nuestra geografía afectadas por las catástrofes, y en este sentido este Proyecto de Ley trata de remediar en parte los daños que se han ocasionado. Por tanto y de acuerdo con el espíritu que en su momento se aplicó en la resolución que se adoptó aquí, el Grupo Socialista tiene que apoyar este Proyecto de Ley, y tiene que apoyarlo en los justos términos en que se ha planteado.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Egea.

Sr. EGEA IBÁÑEZ:

Señor Presidente, señores Consejeros. Nosotros estamos de acuerdo, y así lo manifestamos, creo, en el debate que se hizo sobre inundaciones y sobre la situación de la Región en esa noche y los días siguientes. Quedó claro, que por parte de UCD, nos parecía perfectamente que este Proyecto se llevara adelante, lo que pasa es que con la proposición que nosotros hicimos luego no se llegó a un acuerdo entre los dos Grupos, pero su contenido sí se había asumido y yo lo he citado antes, por el propio Presidente. Se decía que al igual que el Grupo Socialista pedía que las acciones del Gobierno directamente se especificaran claramente a quién iban dirigidas, porqué procedimiento habían de ser solicitadas, como se comprobaban, etc., porque intentaba garantizar la Comunidad Autónoma, que ese dinero, esas ayudas, fueran realmente a los damnificados, y fueran en la medida en que han sido damnificados, y no pueda suponer tampoco un negocio para personas que han tenido unos daños relativamente pequeños porque las parcelas son pequeñas, o los inmuebles son pequeños, y las peticiones puedan ser excesivamente altas, o bien vayan a personas que efectivamente no han tenido esos daños... ; bien, pues eso que nos parecía lícito que se presentara, que se pidiera por el Grupo Socialista para las acciones del Gobierno, mucho más natural nos parecía que debía de haber salido de ellos, y que en este Proyecto de Ley se contemplara en un tercer artículo, que nosotros pedíamos en aquella resolución, y que no está aquí y que si no hubiera sido por el procedimiento de lectura única, nosotros hubiéramos debatido, tratado de introducir y posiblemente convencido, puesto que estaban de acuerdo en que este Proyecto de Ley llevara un tercer artículo, en el que se especificara que y no fuera solamente la voz del Consejero (que consta en acta su compromiso de un día de dar cuenta al Tribunal de Cuentas y a esta Asamblea), sino que se especificara de qué forma se va a hacer ese reparto, y como lo tienen previsto. Yo espero que el Consejo de Gobierno, a quien corresponde, todavía nos lo pueda decir, de qué forma se va a hacer, cómo se van a instrumentar esas ayudas a los damnificados, si van a ser subvenciones, si van a ser créditos, de qué forma van a ser a vivienda... y en la medida y cómo se van a hacer proporcionalmente, puesto que la partida de 100.000.000 de pesetas es escasa para los daños, si van a suplementar otras que ya ha hecho la Administración. Estamos aprobando, que nos parece muy bien, para esos damnificados, y nos extrañó, la verdad, que en la primera reunión que tuvo el Consejo de Gobierno, recién producida la inundación, no vimos en la nota de prensa ningún tipo de acuerdo. Vimos que el Consejo de Gobierno pedía ayuda y acuerdos a la Administración

nacional sobre qué es lo que pasaba con la zona catastrófica de Murcia, pero no vimos ninguna iniciativa por su parte, que luego conocimos después; no sé si se produjo en aquel acto o se produjo después; conocimos a posteriori que el Consejo de la Comunidad Autónoma se proponía también un sistema de ayudas que nos parece muy bien que se haga. Por lo tanto, nosotros pediríamos, ya que no ha habido posibilidad de hacerlo en la Comisión como hubiésemos querido, que en esta Asamblea, por parte de quien corresponda, se nos den las explicaciones de en qué forma van a ser administrados esos 100.000.000 de pesetas y no tengamos que esperar al ejercicio que viene, porque a lo mejor al ejercicio que viene... bueno, pues a lo mejor en este banco no se sientan las mismas personas, y entonces nos convendría que ahora mismo supiéramos y constara en acta, cómo lo van a utilizar, para que la gente que venga aquí en el futuro sepa y pueda oír esas explicaciones con conocimiento de causa.

Sr. PRESIDENTE:

¿Sí? Tiene la palabra el señor Martínez Brell.

Sr. MARTÍNEZ BRELL:

Señor Presidente. Señoras y Señores Diputados. Es bueno, yo creo, que cada uno asumamos nuestro papel; es bueno que la Cámara, la Asamblea Legislativa estudie una Ley, apruebe una Ley y fiscalice el cumplimiento de esa Ley, pero no es bueno que la Cámara Legislativa intente asumir las funciones del Ejecutivo. En consecuencia, lo que se plantea hoy a la Cámara es que se apruebe, dados los daños que ha habido y que se evalúen en miles de millones, que se plantee si parece conveniente el dotar un Crédito Extraordinario por valor de 100.000.000 de pesetas para hacer frente a la reparación de estos daños y deje al Consejo de Gobierno la instrumentación de esas ayudas que se realizarán por Decreto aprobado por el Consejo de Gobierno. Y debo señalar a este respecto, que el Decreto, el proyecto de Decreto está ya estudiado, y sí se aprobó en las primeras fechas, lo que pasa es que no se podía dar a publicidad porque no había la reserva crediticia que permitiese aprobar el Decreto. Es por las razones apuntadas que hemos considerado que la distribución de las ayudas, cómo se van a dar, qué modelaje vamos a emplear, etc., no deben ir en la Ley, si bien y con mucho gusto vamos ahora a explicar el contenido del Decreto que ya está estudiado y que se publicará en fechas próximas. Nosotros hemos contemplado que estas ayudas debían caracterizarse por su agilidad, por su simplicidad; estamos ante un problema complejo



que afecta a varias áreas: Agricultura, Territorio, Sanidad y Servicios Sociales, pero que la culpa de esa complejidad no la tiene el administrado; entonces, el Decreto que nos proponemos, es un Decreto que asigna a una Consejería única, la competencia de la gestión administrativa de las ayudas. En segundo lugar consideramos, que las ayudas deben ir directamente a los damnificados, y en este sentido damos una prioridad a las ayudas en especie sobre las ayudas económicas, y esto es una circunstancia que hace que las ayudas se usen efectivamente para aquello para lo que se prevén, y por otra parte, las ayudas, cuando sean económicas, no se pagarán en tanto no se haya realizado el gasto. Es decir, el administrado sabrá que tiene una ayuda, que tiene un plazo para efectuar la adquisición o las obras que tenga que hacer y que al Final del plazo, él justifica los gastos realizados, y el Consejo de Gobierno le entrega la ayuda. En tercer lugar, consideramos las ayudas como subsidiarias o complementarlas diría yo mejor, de las que el Gobierno ha aprobado. Y desde luego, sobre todo en el aspecto social, bastante más concretas que las que el Gobierno ha aprobado. No contemplamos una ayuda personal de hasta 250.000 pesetas, a fondo perdido, sino que son para causas concretas; es decir, no hay ayudas personales a fondo perdido hasta una cuantía un poco superior, concretamente hasta 400.000 pesetas, para las obras que haya que hacer en la vivienda o para la adquisición de enseres, pero que se usen para eso sólo, es decir, que al ciudadano se le concede la ayuda concreta específica para adquirir los enseres y que perdió o para hacer las obras que sean necesarias en su casa.

Estas son las características principales del Decreto de concesión de ayudas, y sólo falta por señalar que al considerarlas complementarias de las señaladas por el Gobierno del Estado, no se fija formalmente la incompatibilidad, entre ambas, si bien aplicaremos la incompatibilidad, siempre y cuando, la ayuda que haya dado el Gobierno Civil o la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma no cubra los gastos necesarios para reparar los daños producidos por las inundaciones.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias... para fijar posiciones, aunque de estricta aplicación del artículo 74, realmente sólo podría intervenir el señor Yúfera, que no ha usado la palabra, pero vamos a ser flexibles y vamos a concederle la palabra, al señor Sanz Pastor.

Sr. SANZ PASTOR:

Simplemente decir que vamos, que si la actividad puede ser interesante, ya que estas ayudas suelen quedarse cortas muchas veces y hay familias muy necesitadas; que tal vez la aparición del carnet de damnificados que hoy me parece que se ha entregado a los Ayuntamientos, a los Alcaldes de los Ayuntamientos, puede ser el punto que empiece a coordinar un poco esto, y que simplemente aconsejaría que se parta de este carnet del damnificado, que puede servir como base para ir coordinando y detectar las diferentes ayudas que se vayan dando a cada uno de los damnificados para que realmente vayan a ellos, ya que conocemos que existen casos muy graves en este momento, y con las 250.000 pesetas, que dice el Gobierno Civil que va a dar, pues... esas familias no podrían levantar cabeza.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias. ¿Sí?...

Sr. MARTÍNEZ BREL:

Sí. Simplemente tenemos en cuenta la carta del damnificado, cuya presentación será imprescindible para optar a las ayudas.

Sr. PRESIDENTE:

Bien. Sometemos a votación el punto 2.º del Orden del Día.

Votos a favor. 27.

Unanimidad. Muchas gracias.

Supongo que con esta unanimidad no da lugar a explicación de voto y por lo tanto se levanta la sesión.

SE LEVANTA LA SESION A LAS DIECI-  
NUEVE HORAS VEINTISIETE MINUTOS.